

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA NUMERO 8

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 3 de noviembre de 1967, por la presente se convoca concurso para proveer tres plazas de Ayudantes o Peritos de Obras Públicas, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de tres plazas de Técnicos con título de grado medio de Ayudantes o Peritos de Obras Públicas, vacantes en el grupo de Funcionarios Técnicos, subgrupo de Técnicos Auxiliares, dotadas con el haber inicial de 39.060 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 12 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación y con los pluses que a dichas plazas corresponde, en la cuantía, con el carácter y condiciones que se determinan en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de julio de 1964, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación, y sin perjuicio de la adaptación prevista próximamente del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tampoco podrán, en ningún caso los que resulten nombrados, realizar trabajos profesionales particulares en Madrid, por sí ni por persona interpuesta, según lo establecido en el Reglamento de los Servicios Técnicos, con las excepciones que en el mismo se señalan.

Se exceptúan los cargos relacionados con actividades de la Enseñanza, la investigación científica y el perfeccionamiento profesional, siempre que no suponga detrimento del servicio en las horas de oficina.

Tercera. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Ser, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, Ayudante o Perito de Obras Públicas.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

Quinta. 1) Se considerarán méritos preferentes, y por este orden, los siguientes:

1.º Haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones Locales.

2.º La especialización en las funciones, consistente en una experiencia mínima de un año en estudios de tráfico, señalización o proyectos de trazado de calles o carreteras.

2) Se considerarán méritos específicos, y por este orden, los siguientes:

1.º Los cursos o estudios especialmente orientados a problemas de tráfico.

2.º La experiencia obtenida en otros países y los trabajos realizados sobre temas específicos.

Sexta. Los concursantes presentarán, en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de la capital, los siguientes documentos:

a) Instancia, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta, acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos, y en la que obligatoriamente tendrá que especificarse que se concursa a las plazas correspondientes a la convocatoria número 8.

b) Relación concreta de los servicios y méritos del concursante, ajustada a los que se establecen en la base quinta.

c) Declaración jurada, comprometiéndose,

en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los méritos y servicios alegados.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Séptima. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

Octava. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue. Vocales, un Profesor de la Escuela de Ayudantes de Obras Públicas, designado por la Alcaldía-Presidencia, a propuesta, en terna, del señor Director, en la que no figurará ninguno que ostente, a la vez, la condición de funcionario del Ayuntamiento de Madrid; un Delegado de Servicios, como Jefe de Servicio Técnico; un representante del Colegio Oficial de Ayudantes de Obras Públicas y un representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constanding en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser propuesto.

Décimoprimer. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor de los concursantes que hayan de ocupar los cargos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Décimosegunda. Los concursantes que

sean propuestos por el Tribunal aportarán, en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta de esta convocatoria:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Título de Ayudante o Perito de Obras Públicas, o el resguardo del pago de los derechos del mismo. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminaron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, el certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas de él.

Décimotercera. Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, los propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, no teniendo para ellos efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el mismo. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de los que, habiendo aprobado el concurso, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Décimocuarta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoquinta. Los concursantes que resulten designados para ocupar las plazas, deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimosexta. Los concursantes que no sean propuestos deberán retirar la documentación que presenten en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que termine el concurso; pasados los mismos será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.593)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de LUJO

Luis Abilio Lorenzo.—C.º de la Laguna, 29.—Ref. cont. 1.723-1.724-1.725. —Agrupación: Joyeros y similares.—Cantidad a ingresar: 2.200, 1.650 y 1.650 pesetas.

Helene Bolangel Deiglage.—Edificio España, tienda 4.—Ref. cont. 2.047-2.048-2.049.—Agrupación: Joyeros y similares.—Cantidad a ingresar: 5.520, 4.140 y 4.140 pesetas.

Isaac García Fernández.—Rodríguez San Pedro, 14.—Ref. cont. 2.572, 2.573 y 2.574.—Agrupación: Joyeros y similares.—Cantidad a ingresar: 17.020, 12.765 y 12.765 pesetas.

Bernardo García González.—Onésimo Redondo, 8.—Ref. cont. 2.584-2.585-2.586.—Agrupación: Joyeros y similares.—Cantidad a ingresar: 6.920, 5.190 y 5.190 pesetas.

Pedro Nogales Sáez.—Mesón de Paredes, 64.—Ref. cont. 3.454-3.455-3.456.—Agrupación: Joyeros y similares.—Cantidad a ingresar: 2.260, 1.695 y 1.695 pesetas.

Manuel Pereira-Meirelles Carballo.—Princesa, 70.—Ref. cont. 3.616-3.617-3.618.—Agrupación: Joyeros y similares.—Cantidad a ingresar: 57.520, 43.140 y 43.140 pesetas.

Antonio Rodríguez García.—Dr. Fleming, 37.—Ref. cont. 3.865-3.866-3.867.—Agrupación: Joyeros y similares.—Cantidad a ingresar: 10.120, 7.590 y 7.590 pesetas.

Bazar Gonzalo, S. A.—C.º de la Laguna, 122.—Ref. cont. 4.413-4.414.—Agrupación: Vidrio y cerámica.—Cantidad a ingresar: 3.442 y 3.443 pesetas.

Francisco Gómez.—Dr. Esquerdo, 16.—Ref. cont. 4.609-4.610.—Agrupación: Vidrio y cerámica.—Cantidad a ingresar: 3.442 y 3.443 pesetas.

Víctor Manuel Herrero Porta.—Avenida José Antonio, 53.—Ref. cont. 4.651-4.652.—Agrupación: Vidrio y cerámica.—Cantidad a ingresar: 48.195 y 48.195 pesetas.

Lancaster, S. A.—José Antonio, 61.—Ref. cont. 4.709-4.710.—Agrupación: Vidrio y cerámica.—Cantidad a ingresar: 17.212 y 17.213 pesetas.

Pedro Liseau Luque.—Cea Bermúdez, número 19.—Ref. cont. 4.723-4.724.—Agrupación: Vidrio y cerámica.—Cantidad a ingresar: 6.196 y 6.197 pesetas.

Piqueras Rodríguez-Navas, Manuela.—Hilarión Eslava, 15.—Ref. cont. 4.859-4.860.—Agrupación: Vidrio y cerámica.—Cantidad a ingresar: 5.508 y 5.508 pesetas.

Pryca, S. A. (Sección Regalos).—López de Hoyos, 17.—Ref. cont. 4.867-4.868.—Agrupación: Vidrio y cerámica.—Cantidad a ingresar: 17.212 y 17.213 pesetas.

José Rubio Paz "Grinchón".—Serrano, número 100.—Ref. cont. 4.905-4.906.—Agrupación: Vidrio y cerámica.—Cantidad a ingresar: 20.655 y 20.655 pesetas.

Trasmó.—General Mola, 218.—Referencia cont. 4.997-4.998.—Agrupación: Vi-

drio y cerámica.—Cantidad a ingresar: 4.131 y 4.131 pesetas.

Manuel Varela Martín.—Alberto Aguilera, 28.—Ref. cont. 5.013-5.014.—Agrupación: Vidrio y cerámica.—Cantidad a ingresar: 7.770 y 7.770 pesetas.

Francisco Rodrigo Foro.—Abantos, 34.—Ref. cont. 1.543-1.544.—Agrupación: Piel y confecciones piel.—Cantidad a ingresar: 2.500 y 2.500 pesetas.

María Rosa Baeza García.—Ferraz, 3.—Ref. cont. 5.195-5.196.—Agrupación: Vendedores de flores naturales.—Cantidad a ingresar: 24.039 y 24.039 pesetas.

Saturnino San Abajo.—Generalísimo, número 74.—Ref. cont. 5.433-5.434.—Agrupación: Vendedora de flores naturales.—Cantidad a ingresar: 8.085 y 8.085 pesetas.

Rafael Rey Vallejo.—Andrés Borrego, número 14.—Ref. cont. 2.660.—Vehículo: MU-37.737.—Cantidad a ingresar: 10.875 pesetas.

Juan Morales González Calero.—Bravo Murillo, 100.—Ref. cont. 2.962.—Vehículo: M-300.679.—Cantidad a ingresar: 12.075 pesetas.

Juan García García.—Don Ramón de la Cruz, 71.—Ref. cont. 5.238.—Vehículo: L-9.675.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.

José María Gil Espinosa.—Francisco Silvela, 71.—Ref. cont. 5.709.—Vehículo: M-321.661.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.

Luis Gómez Marana.—Mayor, 59.—Ref. cont. 5.936.—Vehículo: M-256.433.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.

Francisco Gutiérrez Copado.—Conde Peñalver, 14.—Ref. cont. 6.514.—Año 1966.—Vehículo: M-146.064.—Cantidad a ingresar: 200 pesetas.

Wilhelm Henninger.—López de Hoyos, número 345.—Ref. cont. 6.610.—Año 1966.—Vehículo: M-335.406.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.

Luis Hernández Baca.—General Pardiñas, número 56.—Ref. cont. 6.662.—Año 1966.—Vehículo: M-335.014.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.

Hans Karl Bloch Ertle.—Valverde, 44.—Ref. cont. 7.374.—Año 1966.—Vehículo: M-263.534.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.

Nicolás Klingerberg Benario.—Antonio Caveno, 12.—Ref. cont. 7.390.—Año 1966.—Vehículo: GC-12.300.—Cantidad a ingresar: 400 pesetas.

Ernesto Kunzli Guntahrd.—Alcántara, número 25.—Ref. cont. 7.401.—Año 1966.—Vehículo: M-198.572.—Cantidad a ingresar: 400 pesetas.

Rafael Mejías Tejada.—Vázquez de Mella, 1.—Ref. cont. 9.200.—Año 1966.—Vehículo: M-226.301.—Cantidad a ingresar: 400 pesetas.

José Antonio Segurado García.—Arapiles, 17.—Ref. cont. 13.721.—Año 1966.—Vehículos: M-401.609 y M-374.205.—Cantidad a ingresar: 2.700 pesetas.

Juan Valverde Pérez Alós.—General Mola, 40.—Ref. cont. 14.607.—Año 1966.—Vehículos: M-290.733 y M-362.753.—Cantidad a ingresar: 3.100 pesetas.

Made, S. A.—Ruiz de Alarcón, 10.—Ref. cont. 1.417.—Año 1967.—Vehículo: M-316.193.—Cantidad a ingresar: 850 pesetas.

Pascual Yagüe Vela.—Avda. Generalísimo, 29. Barajas.—Ref. cont. 15.129.—Año 1966.—Vehículo: M-284.794.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de noviembre de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.968)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconfor-

midad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CANON DE MINAS

Cía. de Intervención y Explotaciones Petrolíferas, S. A., domiciliada en avenida José Antonio, 27, o Padre Xifré, 5, con referencia fiscal 41.002, año 1967, Estella, cantidad a ingresar, 25.992 pesetas; Abornicano, cantidad a ingresar, 5.162 pesetas; Villarreal Alava, cantidad a ingresar, 33.375 pesetas; Santa Cruz Campezo, cantidad a ingresar, 30.876 pesetas; Antoñana, cantidad a ingresar, 23.980 pesetas; La Guardia, cantidad a ingresar, 7.603 pesetas; Gastiain, cantidad a ingresar, 22.216 pesetas; Condado Trevino, cantidad a ingresar, 39.548 pesetas; Miranda de Ebro, cantidad a ingresar, 42.156 pesetas.

Don Mariano Cuenca Lorenzo, domiciliado en barrio Fuencarral, b. 15, con referencia contable ZM0081.—Año 1967.—Mina La Campiña.—Cantidad a ingresar: 2.588 pesetas.

Don Gregorio Estrada Acedo, domiciliado en Fuenterrabía, 3, con referencia contable número ZM0012.—Año 1967.—Mina Los Barrancos.—Cantidad a ingresar: 135 pesetas.

Minas Barcelonesas Ind., domiciliada en Antonio Acuña, 3, con referencia contable número ZM0010.—Año 1967.—Mina María.—Cantidad a ingresar: 529 pesetas.

Minas Barcelonesas Ind., domiciliada en Antonio Acuña, 3, con referencia contable número ZM0009.—Año 1967.—Mina Aurora.—Cantidad a ingresar: 230 pesetas.

Minas Barcelonesas Ind., domiciliada en Antonio Acuña, 3, con referencia contable número ZM0006.—Año 1967.—Mina Sebastián.—Cantidad a ingresar: 1.426 pesetas.

Don Manuel Fernández Golfín, domiciliado en Claudio Coello, 14, con referencia contable número ZM0003.—Año 1967.—Mina Providencia.—Cantidad a ingresar: 108 pesetas.

Don Vicente Cristeto Romero, domiciliado en Cabeza, 16, con referencia contable número ZM0002.—Año 1967.—Mina Espartina.—Cantidad a ingresar: 36 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 10 de noviembre de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.979)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS

Don José Martín Galán, domiciliado en Virtudes, 12, con referencia contable número W10258 y W10259.—Cantidad a ingresar: 1.380 y 1.380 pesetas.—Mayoristas de cereales, harinas y pienso.

Don Rafael Cuadrado García, con domicilio en Colonia San Cristóbal de los Angeles, Benimamet, bloque 567, con referencia contable número W14844 y W11845.—cantidad a ingresar: 575 y 575 pesetas.—Fotógrafo sin galería.

Don Manuel Rico Amorós, domiciliado en plaza Hidrógeno, 7, con referencia contable número W20972 y W20973.—Cantidad a ingresar: 5.650 y 5.650 pesetas.—Ebanistería.

Don Diego Vilches Navarro, domiciliado en Blasón, 6, con referencia contable número W21194 y W21195.—Cantidad a ingresar: 5.500 y 5.500 pesetas.—Ebanistería.

Doña María Luisa Cisneros Cruaños, domiciliada en R. Robledo, 5, 7, 9, con referencia contable número W25585 y W25586.—Cantidad a ingresar: 7.250 y 7.250 pesetas.—Modistería a medida.

Doña Braulia Fernández Ayllón, domiciliada en Isaac Peral, 46, con referencia contable número W25627 y W25628.—Cantidad a ingresar: 3.750 y 3.750 pesetas.—Modistería a medida.

Don Bartolomé Seguí Salas, domiciliado en Profesor Waksman, 8, con referencia contable número W25949 y W25950.—Cantidad a ingresar: 7.500 y 7.500 pesetas.—Modistería a medida.

Don José Badía García, domiciliado en Carlos Navarras, 7, con referencia contable número W28863 y W28864.—Cantidad a ingresar: 15.250 y 15.250 pesetas.—Talleres auxiliares de mecanización.

Don Pedro Nevado Andino, domiciliado en Emilio Ferrari, 63, con referencia contable número W31109 y W31110.—Cantidad a ingresar: 15.650 y 15.650 pesetas.—Carpintería.

Don Daniel Pessah, domiciliado en Mira el Sol, 2, con referencia contable número W31249 y W31250.—Cantidad a ingresar: 2.095 y 2.095 pesetas.—Carpintería.

Don Eugenio Sánchez Montenegro, domiciliado en Federico Agustín, s/n., con referencia contable número W31721 y W31722.—Cantidad a ingresar: 1.287 y 1.287 pesetas.—Carpintería.

Vigoncal, domiciliado en Alcalá, 181, con referencia contable número W32143 y W32144.—Cantidad a ingresar: 2.040 y 2.040 pesetas.—Fabricación de productos y especialidades farmacéuticas.

Omesa, S. A., domiciliado en Doctor Esquerdo, 223, con referencia contable número W33853 y W33854.—Cantidad a ingresar: 47.385 y 47.385 pesetas.—Cerrajería de la construcción.

Don Alejandro Baum Grufeld, domiciliado en Mauricio Legendre, 7, con referencia contable número W34363 y W34364.—Cantidad a ingresar: 3.750 y 3.750 pesetas.—Sastrería a medida.

Talleres Amso, domiciliado en Raza, 2, con referencia contable número W35159 y W35160.—Cantidad a ingresar: 11.400 y 11.400 pesetas.—Fabricación industria familiar.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de noviembre de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.980)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y re-

clamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de BENEFICIOS

Don José Bascuas Franco, domiciliado en Canillas, con referencia contable número K10816.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 400 pesetas.

Doña Antonia Sáiz Seco, domiciliada en avenida Daroca, 2, con referencia contable número K10451.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Don Fermín Fernández Calderón, domiciliado en Viriato, 11, con referencia contable número K08321.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Don Guillermo Prats Moreno, domiciliado en Fernández de los Ríos, 57, con referencia contable número K07121.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 11.000 pesetas.

Doña María Rosa Méndez Vigo Arco, domiciliada en Joaquín García Morato, 9, con referencia contable número K06772.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 2.700 pesetas.

Don Gonzalo Martínez López, domiciliado en Fernández de los Ríos, 30, con referencia contable número K06285.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 6.700 pesetas.

Don Víctor García Sarasua, domiciliado en Camino de la Laguna, 45, con referencia contable número K06979.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 2.300 pesetas.

Don Manuel Martínez Morán, domiciliado en Bravo Murillo, 45, con referencia contable número K05275.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 16.600 pesetas.

Don Vicente Díaz Novillo, domiciliado en Madrid, 12, con referencia contable número K05097.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 11.600 pesetas.

Doña Francisca Animo Almagro, domiciliada en Camino de la Laguna, 22, con referencia contable número K04328.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 7.600 pesetas.

Don José Manuel Sánchez López, domiciliado en Partic. Explosiv., 8, con referencia contable número K04004.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Don Arturo Sanz Burgoa, domiciliado en Ricardo Ortiz, 8, con referencia contable número K03718.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 1.400 pesetas.

Doña Pilar Feito Mnez., domiciliada en Vallehermoso, 16, con referencia contable número K02749.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Doña Rosario Valle Hongo, domiciliada en Aragón, 380, con referencia contable número K02212.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 1.900 pesetas.

Don Francisco Peñalver Torres, domiciliado en Capitán Pérez Rojo, 4, con referencia contable número K01841.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 400 pesetas.

Don Luis Martínez Valle, domiciliado en carretera Aragón, 380, con referencia contable número K01644.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 1.300 pesetas.

Don Joaquín Sáinz Maza, domiciliado en Guzmán el Bueno, 30, con referencia contable número K00385.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 3.600 pesetas.

Don Simeón de Martín García, domiciliado en Matilde Hernández, 76, con referencia contable número K00300.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 3.400 pesetas.

Don Esteban Agudo Cabrera, domiciliado en Santo Tomé, 6, con referencia contable número K00153.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 2.800 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de noviembre de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.981)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número cuatro de Madrid y su provincia.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en autos 1.117/67, seguidos a instancia de Catalina Cámara Cano, contra don Vicente Jiménez Ponce, sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, se anuncia por primera vez y término de ocho días, la subasta de los siguientes bienes embargados al expresado demandado:

Una máquina de coser, marca "Sigma", industrial, eléctrica.

Tasado pericialmente el bien descrito en la cantidad total de 9.000 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, núm. 27, se ha señalado la audiencia del día diecinueve del próximo mes de diciembre y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. Que la consignación del precio se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, Infanta Isabel, 21, domicilio del demandado y depositario don Vicente Jiménez Ponce, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 22 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.811)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación por enfermedad profesional a instancia de Julio Pérez Cambiasso, contra la empresa "Alpe, S. A.", con el número 1.502/67, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado que se cite al demandado "Alpe, S. A.", cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, en la calle del General Martínez Campos, 27, el día 22 de diciembre y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, para celebrar el acto de conciliación y, seguidamente, caso de no haber avenencia, el de juicio en convocatoria, y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa "Alpe, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente en Madrid, a 20 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.842)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido por "Hércules Ibérica, S. A.", contra don José López Qui-

ñones, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, el vehículo embargado, camión marca "Aeronáutica Industrial", con motor "Perkins Hispania", matrícula de Jaén número 18.131, que más extensamente se describe en la tasación del perito obrante en autos; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de enero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el camión que se subasta lo es sin sujeción a tipo alguno.

Segundo

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente la cantidad de cinco mil seiscientos sesenta y siete pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario del vehículo que se subasta es el propio deudor don José López Quiñones, domiciliado en Socuéllamos, calle Campo de Criptana, número treinta y cuatro.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados López.

(A.—49.074)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de la "Sociedad Elizondo y Compañía, S. R. C.", contra don Manuel Alonso García Aparicio y otros, sobre declaración de propiedad, nulidad e ineficacia de título y cancelación de inscripción registral, se dictó por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, sentencia con fecha trece de noviembre actual, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por mí, Segismundo Martín-Laborda, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de la "Sociedad Elizondo y Compañía, S. R. C.", domiciliada en esta capital y representada por el Procurador don Manuel Munies Mateos y defendida por el Letrado don Amalio Casas; contra don Manuel Alonso García Aparicio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, calle de Jacometrezo, cuatro y seis, representado por el Procurador don Francisco Díaz Garrido y defendido por el Letrado señor Rodríguez Sanz, y contra don Iñigo de Arteaga y Falguera, mayor de edad, militar y de esta vecindad, domiciliado en don Pedro, número uno, como Albacea testamentario y heredero de su difunto padre don Joaquín de Arteaga y Echagüe, y contra la viuda y demás hijos de don Joaquín de Arteaga y Echagüe, doña Isabel Falguera Moreno, doña María Belén, doña Cristina, doña Teresa y doña Elisa de Arteaga y Falguera, todas ellas mayores de edad, asistidas de sus respectivos esposos si fueran casadas, y a efectos de citación tienen su domicilio en la calle de don Pedro, número uno, representados por el Procurador señor Zulueta y defendidos por Letrado, sobre declaración de propiedad, nulidad e ineficacia de título y cancelación de inscripción registral; y

Fallo

Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por la Sociedad "Elizondo y Compañía, S. R. C.", debo de absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Miguel Alonso García Aparicio, don Iñigo de Arteaga y Falguera,

doña Cristina, digo doña Isabel Falguera Moreno, doña María Belén de Arteaga y Falguera, doña Cristina de Arteaga y Falguera y doña Elisa de Arteaga y Falguera. Y asimismo admitiendo como admito la reconvencción formulada por el demandado don Manuel Alonso García Aparicio, debo declarar y declaro que el mismo es dueño en pleno dominio de la finca reseñada en el hecho tercero de la contestación a la demanda, condenando al actor "Elizondo y Compañía, S. R. C.", a estar y pasar por esta declaración, y a que restituya la posesión de la parte de dicha finca invadida por las edificaciones levantadas en ella por dicha Sociedad y entregue a don Manuel Alonso García Aparicio lo edificado de mala fe sobre la indicada parte de su finca. Sin una especial mención de costas.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en forma legal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Segismundo Martín-Laborda y Romeo. (Rubricado.)

Publicación

Leída, publicada y firmada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su sala despacho, doy fe.—Joaquín Revuelta. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, herederos de doña Teresa de Arteaga y Falguera, expido la presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Joaquín Revuelta.

(A.—49.080)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad "Castell del Rey, Sociedad Anónima", dedicada a la construcción, representada por el Procurador don Félix Gómez de Merodio, con el Ministerio Fiscal, y en cuyo expediente se ha dictado la resolución que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrado-Juez, don Francisco Javier Ruiz Ocaña.—Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de tener y tenía por desistido de esta suspensión de pagos al Procurador señor Gómez de Merodio, en nombre y representación de la Entidad suspensa "Castell del Rey, S. A.", con las costas. Se suspende el acto de convocatoria que viene acordado para el día quince de diciembre próximo, a las dieciséis horas.—Dése publicidad de este acuerdo por medio de edictos, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y en el diario "Alcázar" y en el de la provincia de Almería, expidiéndose los oportunos despachos y comunicándose a los restantes Juzgados de esta capital y al de igual clase de Almería número dos e igualmente al señor Registrador de la Propiedad Mercantil de esta capital y cesen los Interventores en sus funciones.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—B.—Francisco J. Ruiz Ocaña. Firmado.—Ante mí: José Antonio Enrech Salazar.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José A. Enrech Salazar.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña.

(A.—49.073)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de separación conyugal promovidos a instancias del Procurador señor Gómez de Merodio, en nombre de doña Concepción Cremades Echániz, contra don Rafael Galán Villegas, que se halla en ignorado paradero, hago saber:

Que por la representación de la esposa se ha presentado solicitud para que se le autorice a la venta de la participación

que en proindiviso con sus hermanos le pertenece, sobre el piso cuarto C de la casa número cinco de la calle de Burgos, de esta capital, bien parafernada de la solicitante, cuya administración la tiene atribuida. Y por providencia del día de hoy se ha acordado expedir el presente dándole audiencia al esposo, a fin de que dentro del término de cinco días pueda oponerse si le conviniere a lo solicitado por su esposa.

Y para que sirva de notificación en forma a don Rafael Galán Villegas, a los fines y término acordados, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José A. Enrech Salazar.—El Juez de primera instancia, Francisco J. Ruiz Ocaña.

(A.—49.072)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad, en el sumario que ante este Juzgado se instruyó con el número 469 de 1963, contra Julio Remacha Balseiro, se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de 10.125 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, de los bienes embargados a dicho penado, y que son los siguientes:

Un grupo de soldadura eléctrica, marca "Gada", tipo V-45, número 553.216, con motor eléctrico de 8,50 kilovatios, para corriente trifásica.

Estos bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Ruiz González, con domicilio en la calle de doña Urraca, número 7.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo, y el día 11 de enero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de instrucción, Luis Cabrerizo Botija.

(C.—29.808)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado ante el mismo por don Domingo Carmona Magro, hoy sus herederos doña María Adelina y doña María Encarnación García, contra "Parcesol, S. A.", en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, separadamente cada una de las siguientes finca:

Una. Rústica. Tierra en el sitio llamado "Veguilla", camino de Presto, de cabida siete fanegas y veintitrés estadales, de primera clase, o sea dos hectáreas cuarenta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: por Oriente, con don Carlos Villa; Mediodía, con la cañada del Santísimo; Poniente, otra de Teresa Roblgiato; y Norte, otra de don Manuel Molinero, la atraviesa la Gavia. En la inscripción novena de la misma finca se añade que la equivalencia métrica es de veinticuatro mil quinientos setenta y cinco metros. Inscrita al tomo doscientos veintiséis, finca tres mil seiscientos seis, inscripción duodécima.

Dos. Rústica. Tierra en la "Sartenilla", de seis fanegas y dos hectáreas, cinco áreas y cuarenta y tres centiáreas. Linda:

al Norte, con las canteras viejas; Este, tierras de la testamentaria de doña Demetria Martín; Sur, cañada del Santísimo, y Oeste, tomillares del común. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros. Inscrita al tomo noventa y siete, folio noventa y dos, finca seiscientos cuarenta y cuatro, inscripción novena.

Tres. Rústica. Tierra al sitio de "Villasarte", de cuatro fanegas y un celemin, o una hectárea, treinta y nueve áreas, ochenta centiáreas. Linda: al Norte, con canteras de "Sartenilla"; Este, con testamentaria de doña Demetria Martín; Sur, en la cañada del Santísimo, y Oeste, con Jerónimo Prado. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de tres mil novecientos ochenta metros. Inscrita en el tomo noventa y siete, folio ciento setenta, finca seiscientos setenta y dos, inscripción novena.

Cuatro. Rústica. Tierra en el punto llamado de la "Sartenilla", de haber dos fanegas y once celemines, equivalentes a noventa áreas ochenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, con canteras de Santillana; Saliente, con Micaela Vidales; Mediodía, con la cañada del Santísimo, y Poniente, con tierras de don Mariano Villa. En la inscripción séptima de nueve mil novecientos ochenta y seis metros. Inscrita al tomo noventa y ocho, folio ocho, finca seiscientos cuatro, inscripción novena.

Cinco. Rústica. Tierra en el sitio llamado "Bombero de Sartenilla", de haber seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas. Linda: al Norte, con las canteras de Sartenilla; Saliente, con los herederos de don Antonio Bonillón y la cañada del Santísimo, y Mediodía y Poniente, con doña María Martín Baraya. En la inscripción séptima se añade que su equivalencia es de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros. Inscrita al tomo noventa y ocho, folio ciento cuatro, finca setecientos treinta y seis, inscripción novena.

Seis. Rústica. Tierra en el sitio llamado de la "Sartenilla", de haber dos fanegas y tres celemines, equivalentes a setenta y siete áreas y tres centiáreas. Linda: al Saliente, Mediodía y Poniente, con doña Demetria Martín Baraya. En la inscripción séptima se añade que su superficie en metros cuadrados es de siete mil setecientos tres. Inscrita al tomo noventa y ocho, al folio ciento setenta, finca setecientos cincuenta, inscripción novena.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, el día once de enero, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que las indicadas fincas salen a subasta por primera vez, separadamente y en quiebra, por los tipos de ciento nueve mil ochocientos pesetas para la primera finca, ciento veintidós mil pesetas para la segunda, noventa y siete mil seiscientos pesetas para la tercera, treinta y seis mil seiscientos pesetas para la cuarta, ciento veintidós mil pesetas para la quinta y treinta mil quinientas pesetas para la sexta, no admitiéndose posturas inferiores a los expresados tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta de dichas fincas habrá de consignarse el diez por ciento del tipo del remate sobre la finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad que previene la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto

Y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.070)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "Financiera Intercontinental, S. A.", representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Vicente Olmos Verdasco y don José Puertollano Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación pericial, la tercera parte indivisa de la finca embargada al deudor don Vicente Olmos Verdasco, cuya descripción registral es como sigue:

Tienda número tres, en planta baja de la casa sita en esta capital, y sus calles de Morejón, número seis, y de las Virtudes. Mide de superficie aproximada treinta y nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones y water. Linda: por el frente, mirando desde la calle de Morejón, a donde tiene la entrada de acceso al local comercial y una ventana; por la derecha, también mirando desde la misma calle, con medianería que le separa del portal de la propia finca; por la izquierda, asimismo mirando desde la calle de Morejón, con dependencias que le separan de la tienda número cuatro de la propia finca, y por el fondo, con el patio de luces de la misma finca, a donde tiene una ventana. Su cuota en el condominio es de seis enteros doscientas quince milésimas por ciento. Es en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid la finca número veintisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día cuatro de enero próximo, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta, para la tercera parte indivisa de la finca descrita, la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento de la tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, cuando menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—49.075)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número dieciséis de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario seguido en dicho Juzgado con el número doscientos veintinueve de mil novecientos sesenta y cinco, por el delito de cheque en descubierto, contra Román Emilio Martín Olivares, por medio del presente se deja sin efecto la subasta de los bienes embargados a dicho procesado, y que estaba señalada para el día cinco de diciembre próximo, a las doce y media de su mañana.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—3.832)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Miguel Muñoz y Ordóñez, hijo de Miguel y de Emilia, natural de Jaén, fallecido en Madrid, el ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, anuncia la muerte, sin testar, de dicho causante; que reclama la herencia su cónyuge viuda, doña Joaquina Macías Martín, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Pablo Pena de Olano. El Juez, Francisco García Rosado.

(A.—49.076)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

En el juicio ejecutivo número ciento diecisiete de mil novecientos sesenta y siete, de que se hará mérito, se dictó la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente insertos, son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, «Ibero América Financiaciões, S. A.», representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro y defendido por el Letrado señor Soto Burgos, contra don Francisco Serrano Sánchez, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Francisco Serrano Sánchez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Ibero América Financiaciões, S. A.», de la cantidad de catorce mil trescientas ochenta y tres pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, le pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer.

Fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Serrano Sánchez expido la presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.077)